

POSGRADO

Nota de alcance:

Programa de estudios destinado a quienes han obtenido un primer grado universitario o licenciatura. Los cursos de posgrado pueden ser de especialización, diplomatura, maestría o doctorado, y tienen por finalidad formar profesionales, profesores e investigadores de alto nivel.

Nota bibliografica:

Definición elaborada a partir de las siguientes fuentes:

Ley nº 18.437. Ley General de Educación, art. 26. Diario Oficial. Uruguay. 16 de enero de 2009.

Universidad de la República. Ordenanza de las carreras de posgrado. Uruguay. 25 de setiembre de 2001.

Términos no preferidos

postgrado

Fuente: . Disponible en: https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/uruguay/termino/177